

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

| | |
|--|---|
| Denominación del Título | MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROCURA |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA |
| Centro (s) donde se imparte | FACULTAD DE DERECHO |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | RAMA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. MÁSTER HABILITANTE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES EN EL MARCO DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNED Y EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA. |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | SEMIPRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Acceso a la Procura de la UNED fue verificado en el año 2012. El título se somete por primera vez al proceso de renovación de la acreditación en el curso 2015-2016, obteniendo un Informe favorable de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA el 27 de junio de 2016 en el que se señaló, como aspecto de especial atención durante la fase de seguimiento del título “el cumplimiento de las exigencias previstas en el Real Decreto 775/2011 respecto a los porcentajes previstos para el personal docente”, y se establecieron tres recomendaciones asumidas por la Universidad en su Plan de Mejoras: facilitar información en lengua inglesa en la Web del título, integrar series sistemáticas de tasas e indicadores del título, y realizar, cuando se disponga de información suficiente, estudios de inserción laboral de los egresados.

Conforme a la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de abogado y procurador, es un Máster habilitante para acceder a la profesión de procurador en España, y se imparte en la modalidad semipresencial en castellano. La presencialidad se aplica en la asignatura de prácticas externas. Tiene una duración de tres cuatrimestres y está compuesto por 90 créditos obligatorios: en los dos primeros se completan 54 ECTS y en el último los 30 créditos de prácticas externas y los 6 del Trabajo Fin de Máster (TFM)

El Máster puede cursarse a tiempo completo o a tiempo parcial. En este último caso, la matrícula mínima es de 3 ECTS en todos los cursos y la máxima 51 el primer curso y 39 el resto. En el primer cuatrimestre se imparten las tres asignaturas que conforman la materia 1, “El ejercicio de la procura”, integrada por 17 ECTS: “Ejercicio profesional y organización colegial” (6 ECTS), “Deontología profesional y régimen de responsabilidad de los procuradores” (5 ECTS) y “Fundamentos de la actuación profesional del procurador. Representación y mandato” (6 ECTS) Además, se imparte una asignatura de la materia 2, “Derecho procesal”, compuesta por 22 ECTS, “Procesos en distintos órdenes jurisdiccionales” (9 ECTS) En el segundo cuatrimestre se imparte las dos asignaturas restantes de la materia 2: “Los actos de comunicación” (4 ECTS) y “Actuación profesional en los procesos de ejecución” (9 ECTS) Igualmente, se imparten la materia 3, compuesta por una asignatura de 6 ECTS, 4, compuesta por una asignatura de 4 ECTS, y 5, compuesta por una asignatura de 5 ECTS. En el tercer cuatrimestre se realizan al mismo tiempo las prácticas externas y el TFM.

En términos generales, el despliegue del plan de estudios se ajusta a lo previsto en la memoria

verificada, tanto en lo relativo a la implantación de las materias-asignaturas y su secuenciación, como en cuanto a las competencias y resultados de aprendizaje pretendidos, las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

-En la guía docente de la asignatura “Ejercicio profesional y organización colegial” no consta bibliografía complementaria, si bien se señala que se facilitará en la plataforma aLF.

-En la guía docente de la asignatura “Fundamentos de la actuación profesional del procurador. Representación y mandato”, los contenidos no coinciden con los previstos en la memoria, y no consta ni la bibliografía básica ni la complementaria, si bien se señala que se proporcionará en la plataforma aLF.

-En la guía docente de la asignatura “Procesos en los distintos órdenes jurisdiccionales” tampoco hay bibliografía, ni básica ni complementaria, y contiene una remisión a las bases de datos que, según se indica, se facilitará al comienzo de cada curso.

-En la guía docente de la asignatura “Los actos de comunicación”, el sistema de evaluación se explica de manera que de la guía se desprende que existen dos PECS y que ambas serán evaluadas, pero en el apartado relativo a la evaluación se omite la PEC2. Esta guía, junto a la de la asignatura “Informática jurídica y gestión profesional. Especial referencia a los sistemas de comunicación judicial”, tampoco contiene la bibliografía básica, remitiendo a la plataforma aLF para su consulta.

-En la guía docente de la asignatura “La postulación procesal y los registros públicos. Especial referencia al derecho registral inmobiliario”, los resultados de aprendizaje no coinciden con los establecidos en la memoria. Además, remite a la plataforma aLF para la consulta de la bibliografía básica y no dispone de bibliografía complementaria. Preguntada la profesora responsable por la falta de bibliografía en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, respondió que todos los materiales docentes se facilitan en la plataforma aLF.

-En la guía docente de la asignatura “Actuación profesional en los procesos de ejecución” no existe referencia alguna a las pruebas de evaluación continua. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad la profesora responsable de la asignatura indicó que sí que se realizan este tipo de pruebas, aunque la información únicamente consta en la plataforma aLF.

-En la guía docente de las “Prácticas externas, en el apartado de sistemas de evaluación, no se alude a la memoria que debe elaborar el estudiante, y que es requisito indispensable para superar la asignatura.

Preguntados los profesores por los contenidos de las guías, en términos generales, en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, pusieron de manifiesto que las guías docentes públicas son diversas y, generalmente, menos completas que las que se encuentran disponibles para los estudiantes en la plataforma aLF, indicando que su contenido es el establecido al implantarse la asignatura, habiendo podido ser modificado o actualizado después por los profesores en cada curso.

Según el Informe de Autoevaluación, desde la última renovación de la acreditación el título ha ido evolucionando consolidando implantación, desarrollo y equipos docentes, y agilizando la asignación de las prácticas externas y los tutores del TFM.

El número máximo de plazas es 200, con un número mínimo de estudiantes de 25. En los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 fueron, respectivamente, 57, 71, 120 y 100.

La Comisión Académica es el órgano responsable de la coordinación del título, integrada por el decano de la Facultad de Derecho de la UNED, el presidente del Consejo General de Procuradores de España, el coordinador y la secretaria del Máster, el director de formación del Consejo General de Procuradores, la directora ejecutiva y el secretario de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho, y un procurador designado por el Consejo General.

Los estudiantes pueden dirigirse directamente al coordinador y secretaria del Máster para plantear cualquier observación. En la Evidencia E02, “Actas de las Comisiones”, constan las actas de las reuniones que ha celebrado la Comisión Académica del Máster. Aunque el Informe de Autoevaluación señala que la Comisión mantiene reuniones periódicas, conforme a la Evidencia E02 hay 6 actas de 13 de mayo de 2015, 26 de octubre de 2015, 23 de junio de 2016, 22 de junio de 2017, 11 de diciembre de 2017, y un acta de la Comisión de Seguimiento de 10 de julio de 2018.

La coordinación de las prácticas externas se realiza con la colaboración del Consejo General de la Procura. En los equipos de los tutores externos de prácticas, el director se encarga de coordinar las actividades que los diferentes estudiantes deben realizar en lugares distintos a los despachos profesionales de los tutores que formen parte del equipo.

En el Informe de Autoevaluación se indica que después de la finalización de cada uno de los períodos en los que se imparten las asignaturas, los equipos docentes analizan su desarrollo y elevan a la Comisión Académica propuestas de mejora, procediendo a su revisión y seguimiento. En la Evidencia E05 “Informes anuales de seguimiento y plan de mejoras”, que contiene el Informe Anual de seguimiento del Máster, aparece sus asignaturas con aspectos fuertes y débiles y propuestas de mejora, no constando si se llevaron a cabo. En la misma Evidencia E05, en “Quejas y sugerencias”, las observaciones se concentran, en 2016-2017, en la falta de actualización de contenidos en “La postulación procesal y los registros públicos”, y en 2017-2018 en que no se facilita el acceso a material didáctico y no se actualizan los materiales en “Procesos en los distintos órdenes jurisdiccionales”.

Según la Tabla 6, “Resultados de satisfacción de los grupos de interés con el Máster”, los estudiantes valoran la coordinación de las actividades formativas con un 59% y un 64% en los cursos 2016-2017 (muestra 13 sobre 140) y 2017-2018 (13 sobre 120), respectivamente. No existen datos de los cursos previos. Los egresados la valoraron con un 55% (12 de 59) y 42% (26 de 103) en los mismos cursos, sin datos tampoco de los previos. El profesorado valoró la coordinación docente con 85% (13 de 37) y 88% (3 de 6) en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente, y sin datos procedentes de los cursos anteriores.

El perfil de ingreso viene determinado por la normativa vigente, que exige estar en posesión del título de licenciado o graduado en Derecho u otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de abogado y procurador, siendo el requisito también establecido en la memoria verificada del Máster. No se prevén complementos de formación.

Los criterios de selección aplicables al título para la selección de estudiantes están recogidos en la

memoria y son públicos: nota media del expediente académico: título de doctor, 1 punto; DEA o suficiencia investigadora, 0,5 puntos; máster oficial, 0,5 puntos; haber obtenido el título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia, 1 punto. En la Evidencia E03 “Criterios de admisión aplicables por el título”, se recogen tanto éstos como los resultados de su aplicación, si bien no existe información sobre este último aspecto, porque la demanda no superó nunca el número máximo de plazas ofertadas.

En el período evaluado no se ha aplicado el reconocimiento de créditos.

En el Escrito de Alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad señala que el equipo de coordinación del título ha indicado a los equipos docentes de las asignaturas mencionadas la necesidad y obligación de incluir una bibliografía básica en las guías docentes, y que además en la próxima reunión de la Comisión Académica del título se discutirá la conveniencia de incorporar en todas las asignaturas una bibliografía complementaria. En el mismo Escrito de Alegaciones la Universidad señala que en algunas asignaturas se facilita, en la plataforma aLF, bibliografía, fuentes y materiales para su estudio con la intención de no gravar a los estudiantes con la adquisición de nuevos materiales, de manera que puedan utilizar los manuales procedentes de sus Grados con independencia de la Universidad de la que provengan.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se encuentran publicados y son fácilmente accesibles la memoria verificada, el informe final de evaluación de ANECA, la notificación de la resolución positiva del Consejo de Universidades de 1 de octubre de 2012, la publicación en el BOE de la resolución por la que se establece el carácter oficial y la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) de 23 de abril de 2013, la publicación en el BOE del plan de estudios el 31 de mayo de 2013, el Informe de Seguimiento de ANECA de 1 de marzo de 2015 y el enlace al RUCT.

Se vincula en la página web del Máster un enlace al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del título, donde figura la Comisión de Coordinación del Máster. Y, a través del SGIC, se vincula un nuevo enlace a la Oficina de Tratamiento de la Información.

Los estudiantes tienen acceso, a través de la Web del título, a la información relevante sobre el plan de estudios, guías docentes disponibles con carácter previo a la matrícula, y cada asignatura dispone de su guía docente actualizada, con presentación, contenidos, bibliografía y sistemas de evaluación. En el Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA de 27 de junio de 2016 se sugería incluir información específica en lengua inglesa, recomendación que se ha visto cumplida.

Con carácter general, los estudiantes tienen acceso a la información relativa al plan de estudios y a cada una de las asignaturas mediante sus guías docentes. Entre la información que se proporciona se encuentran los contenidos, resultados de aprendizaje previstos y sistemas de evaluación. En la página web del título no se puede acceder al calendario de exámenes de ninguna de las convocatorias (febrero, junio y septiembre) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los responsables del título indicaron que en el calendario de exámenes de la UNED únicamente se publican las pruebas de evaluación que se realizan presencialmente en los centros asociados.

Todas las guías docentes de las asignaturas que conforman el plan de estudios están disponibles en la Web del título.

Se ha hecho efectiva la recomendación formulada por el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de junio de 2016, facilitándose información en lengua inglesa en la Web del título con la finalidad de que las características y efectos legales del título sean accesibles a colectivos interesados en él en países no hispanohablantes.

De acuerdo con la Tabla 6, “Resultados de satisfacción de los grupos de interés con el Máster”, la satisfacción de los estudiantes con la información del título fue del 44% y 54%, con una muestra de 13 sobre 140 y 13 sobre 120, respectivamente, en los cursos 2016-2017 y 2017-2018. La de los egresados fue, en los mismos cursos, 72% (muestra 12 de 59) y 61% (26 de 103) La del profesorado, en los mismos períodos, 87% (14 de 37) y 96% (3 de 36) No hay datos de los cursos 2014-2015 y 2015-2016 sobre el grado de satisfacción con la información del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la UNED fue diseñado en el marco del programa AUDIT de ANECA, y obtuvo la certificación del diseño en el año 2009. Este sistema, que se encuentra ya en su tercera edición, cuenta con alcance total a todos sus centros, títulos y procesos necesarios para asegurar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los documentos necesarios para la gestión del sistema se estructuran de la manera siguiente:

- Manual de Calidad del SGIC-U, en el que se incluye una descripción general del sistema.
- Manual de Procesos, en el que se desarrollan los procesos que componen el sistema.

El sistema dota a todos los centros asociados de los siguientes órganos de gestión de la calidad:

- Equipo decanal o de dirección. Asume las responsabilidades que en los diversos documentos del sistema se indican con la mejora continua de la calidad, ejerciendo la función de liderazgo y dinamización del sistema.
- Coordinador de calidad del centro. Se asegura de la implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el buen desarrollo del sistema.
- Comisión de Garantía de Calidad del centro. Participa en las tareas de planificación y seguimiento del sistema.
- Comisiones coordinadoras de títulos de Grado, títulos de Máster y Doctorado. Seguimiento y supervisión de la implantación y buen desarrollo de los títulos.

Todos los documentos referentes al SGIC-U están disponibles y accesibles en la Web de la Universidad.

La UNED estructura sus procesos para la recogida de información, análisis y mejora de sus títulos a través de las siete directrices del programa AUDIT. Puede constatarse que, con estos procesos, se cuenta con las herramientas necesarias para la evaluación, dinamización y mejora de la calidad del título.

Se pone de manifiesto que se procede a un análisis de toda la información recogida en el sistema y se realizan los oportunos planes de mejora a nivel general del SGIC-U, a los que se les practica el adecuado seguimiento de sus acciones, y además se pone a disposición de todos los grupos de interés en la Web de calidad citada.

La Comisión Coordinadora del Máster, responsable de la calidad del título, realiza un informe anual en el que se analizan los resultados más relevantes del título y se plantean los planes de mejora sobre estos resultados. Estos informes incluyen análisis y reflexiones de los equipos docentes de cada una de las asignaturas en los que se indican puntos fuertes, puntos débiles y áreas de mejora.

Los equipos docentes son los encargados de mejorar las asignaturas. Para ello, cada año realizan los formularios de las guías, donde señalan los puntos fuertes y puntos débiles, así como las mejoras que prevén en función de los resultados y sugerencias de los estudiantes.

La precisión de los cuestionarios de evaluación cumplimentados, aunque esté mejorando por parte de estudiantes y profesorado, no es estadísticamente significativa debido a la muy escasa participación de estudiantes en las encuestas sobre las diferentes asignaturas, por ejemplo, “Actuación Profesional en los Procesos de Ejecución”, con 3 cuestionarios cumplimentados sobre un total de 101 matriculados en el curso 2017-2018. Se ha recomendado seguir con esta línea, como se evidencia en los gráficos del Portal Estadístico de la Oficina de Tratamiento de la información.

En el Informe de Seguimiento del curso 2017-2018 no se incluyen todas las asignaturas con su análisis sobre los puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora, por lo que no se puede comprobar las medidas adoptadas en ese curso para continuar con la mejora en el número de respuestas a los cuestionarios de satisfacción.

En el Escrito de Alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad anuncia que la comisión de coordinación del título se reunirá con los equipos docentes para que promuevan, a través de la plataforma aLF, la participación de los estudiantes en los cuestionarios de evaluación, con mensajes en el Foro y publicación de Noticias. La Universidad añade que, como recoge el propio Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se ha avanzado, pero resulta complicado el establecimiento de medidas, pues se trata de una actividad propia de cada estudiante. El tratamiento de la materia quedará reflejado en las actas de las reuniones de coordinación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La formación y experiencia académica y profesional del personal académico es adecuada para atender las diversas asignaturas del título.

En la asignatura “Procesos en los distintos órdenes jurisdiccionales”, de los 5 profesores responsables que aparecen en la guía docente, 2 son especialistas en Derecho Eclesiástico, 2 en Derecho Procesal y 1 en Filosofía. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad los profesores manifestaron que la asignación de las asignaturas se realizó por quien diseñó el Máster, y posteriormente por la Comisión Coordinadora del título, poniendo de manifiesto que

la plantilla no se actualiza. Los responsables del título indican que desde la coordinación del título no se selecciona al profesorado, sino que la carga lectiva se asigna a cada profesor por su Departamento, reconociendo que no parece adecuado que 2 especialistas en Derecho Eclesiástico impartan docencia en el título, pero señalado que los profesores del área de Derecho Procesal tienen mucha carga lectiva en diversos títulos.

En la Evidencia E05, "Quejas y sugerencias", en el curso 2017-2018, los estudiantes ponen de manifiesto observaciones sobre la escasa implicación de los profesores, poca atención personal, necesidad de una mayor presencia del profesorado en los foros, la necesidad de que se responda a las consultas... Con una excepción, todos los estudiantes y egresados entrevistados por el panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad manifestaron que la atención recibida por parte del profesorado fue adecuada. En el transcurso de las mismas audiencias, los profesores señalaron que existe escasez de recursos personales, y que ello afecta a la atención del estudiante y a la aplicación de los sistemas de evaluación.

El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 22 de julio de 2016 pone de manifiesto que la distribución porcentual del personal académico, que en el supuesto del profesorado que ejerce la procura se reduce al 33%, no cumple con lo previsto en el primer enunciado del artículo 13 del Real Decreto 775/2011, que indica que el personal docente debe responder a una composición equilibrada entre abogados y procuradores y profesores universitarios, de forma que ninguno de ambos colectivos ostente una presencia superior al 60% o inferior al 40%. En la Evidencia E00, "Grado de ejecución del plan de mejoras", se señala que la UNED, una vez recibido el Informe del panel de expertos, procedió a incorporar un procurador en el segundo cuatrimestre del curso 2015-2016. En el curso 2016-2017 se solicitó al Consejo General de los Procuradores el envío de currículum para la incorporación de nuevos profesores, integrándose 3 más durante ese mismo curso. En el curso 2017-2018, la distribución de la carga lectiva adjudicó la docencia de 43,94 créditos al profesorado de la UNED y 46,06 a procuradores. Adicionalmente, del 30% correspondiente a las prácticas, los procuradores imparten un 21% más, con un 48,82% de la docencia asignado al profesorado de la UNED y un 51,18% al profesorado procurador.

Sin embargo, en la Tabla 3, en el curso 2016-2017 hay 37 profesores, de los cuales figuran como externos únicamente 10, si bien 3 son asociados que podrían considerarse como profesionales a estos efectos. En el curso 2017-2018 los profesores son 33, 23 académicos y 10 externos, con 3 profesores asociados.

La ratio estudiante/profesor ha sido 3,94 en el curso 2016-2017 y 5,54 en el curso 2017-2018.

Según la Evidencia E09, "Proyectos de innovación educativa del profesorado", entre 2017 y 2018 10 miembros del personal docente han contado con proyectos de innovación educativa y 2 profesores del Máster ha participado en un curso de formación. El personal docente cuenta con 4 proyectos de investigación competitivos vivos de carácter estatal.

Según la Tabla 6. "Resultados de satisfacción de los grupos de interés con el Máster", la satisfacción de los egresados con el profesorado fue del 50% y 38% en los cursos 2016-2017 (con una muestra de 12 sobre 59) y 2017-2018 (26 de 103), respectivamente. No hay datos de los cursos 2014-2015 y 2015-

2016. De acuerdo con la Tabla 4, la satisfacción de los estudiantes con el profesorado fue 48,39%, 63,43%, 51% y 54% en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente.

En el Escrito de Alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA se indica que el artículo 13 del Real Decreto 775/2011 establece que “el personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre abogados o procuradores, según el caso, y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento”, es decir, no se establece que deba existir un 50% de cada colectivo, sino que en conjunto cada uno de éstos no supere el 60% ni sea inferior al 40%. En el curso 2017-2018 la distribución de la carga lectiva de 90 créditos del Máster adjudicó 43,94 al profesorado de la UNED y 46,06 al profesorado procurador. Además del 30% correspondiente a las prácticas los procuradores imparten un 21% más, lo que atribuiría un 48,82% al profesorado de la UNED y un 51,17% al profesorado procurador. La Universidad considera que se han cumplido los requerimientos que formuló la ANECA, de manera que la distribución existente es adecuada a los requisitos establecidos por el Real Decreto 775/2011, señalando, finalmente, que las medidas que se van adoptando están siempre sometidas a la variable de la matrícula, tanto en su vertiente académica, ante la necesidad de aumentar los equipos docentes de las asignaturas, como en su vertiente económica.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 22 de julio de 2016 indica que el personal de apoyo de la Universidad y del Consejo General de los Procuradores son suficiente para el adecuado desarrollo del título.

La Evidencia E11, “Descripción del número y perfil del personal de apoyo”, se refiere únicamente a las prácticas.

El Negociado de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNED presta apoyo en el período de preinscripción y matrícula, así como en relación con el seguimiento de los expedientes de los estudiantes y la certificación de la finalización del título. La Escuela de Práctica Jurídica desempeña una

relevante colaboración en el desarrollo de las prácticas externas, encargándose de la asignación de los centros de prácticas conjuntamente con el Consejo. Además, es la encargada de valorar esta asignatura, teniendo en cuenta el informe del tutor de prácticas y la memoria que elabora el estudiante. Existen también tutores de TFM que orientan a los estudiantes en la elección del tema y la elaboración del trabajo.

Existe personal de apoyo a la docencia, integrado por el personal técnico de la Biblioteca, del Centro de Tecnología de la UNED y del Centro de Medios Audiovisuales de la UNED (CEMAV)

De acuerdo con la Tabla 6, la satisfacción de los egresados con el personal de apoyo es 65,41 (12 respuestas de 53) y 54,80 (26 de 103) en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 respectivamente. No consta la de profesores y estudiantes, si bien los profesores entrevistados por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad manifestaron que los medios técnicos son esenciales y prestan un apoyo muy importante. Una estudiante entrevistada calificó como adecuada la atención recibida por parte de la secretaría.

Los estudiantes cuentan con los recursos materiales de la sede central de la UNED y los diversos centros asociados. De acuerdo con la Evidencia E12, "Infraestructuras disponibles para la impartición del título", consta que se dispone de un centro de tecnología que da soporte a la infraestructura informática de la institución y mantiene su red de videoconferencia, una editorial que produce materiales didácticos, un Centro de Medios Audiovisuales, Biblioteca Central, Librería Virtual, Instituto Universitario de Educación a Distancia, Centro de Orientación e Información al Empleo (COIE), Centro de Atención a personas con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad (UNIDIS), y un Servicio de Psicología Aplicada, así como 2 salas para 72 estudiantes y 3 para 12. No se indica en dónde se realizan las pruebas de evaluación presenciales. En este título, el TFM se defiende en la sede de Madrid. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los egresados confirmaron que, salvo el TFM, todas las pruebas de evaluación son virtuales.

En la Tabla 6. "Resultados de satisfacción de los grupos de interés con el Máster", figura que la satisfacción de los egresados con los recursos materiales fue del 56% (muestra 12 de 59) y 44% (26 de 103) en los cursos 2106-2017 y 2017-2018, respectivamente. La del profesorado fue 76% (13 de 37) y 96 (3 de 36), respectivamente, y para los mismos cursos. Según la Tabla 4, la satisfacción de los estudiantes fue del 47% y 54% en los mismos cursos, y también respectivamente.

De acuerdo con la Evidencia E13, "Asegurar la identidad de los estudiantes en la matrícula, la institución cuenta con mecanismos para asegurar la identidad de los estudiantes en el proceso de matrícula, así como en los trabajos finales, mediante la entrega de una declaración jurada de autoría. El control de identidad de los estudiantes en las pruebas de evaluación se realiza presencialmente por el personal de la institución o mediante la herramienta valija virtual, que permite señalar una fecha de examen en un período de tiempo habilitado y, previo registro del estudiante al llegar al aula, la impresión personalizada de su examen, teniendo en cuenta que, excepto el TFM, todas las pruebas son virtuales.

Respecto a los materiales didácticos, los estudiantes disponen de la guía de la titulación y de las guías

de estudio de cada asignatura, que se completan con la bibliografía básica y complementaria de cada materia. La plataforma tecnológica principal de apoyo a la docencia es la plataforma Alf, con un tutor telemático específico del título al servicio de los docentes para subir información y material docente, aunque la institución cuenta también con un repositorio de contenidos audiovisuales y distintas aplicaciones móviles que permite obtener información de los centros asociados y las aulas de la UNED, así como de las calificaciones obtenidas por los estudiantes y acceder a los contenidos disponibles en el repositorio de la Universidad. No se cuenta con datos del grado de satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras tecnológicas, si bien los estudiantes entrevistados por el panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad consideran que la plataforma es intuitiva y fácil de utilizar.

La satisfacción de los egresados con las infraestructuras tecnológicas y los materiales didácticos fue del 54% (muestra 12 de 59) y 44% (26 de 103) en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 respectivamente. No hay datos de los cursos 2014-2015 y 2015-2016. La satisfacción del profesorado con los cursos virtuales fue del 76% (muestra 14 de 37) y 100% (3 de 36) en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 respectivamente.

La UNED cuenta con un plan de acogida que orienta a los estudiantes desde la preinscripción en el programa hasta la culminación del primer curso académico. Además, cuenta con el CPIE y UNIDIS. El Informe de Autoevaluación señala que, desde su ingreso en el Máster, y a través del profesorado y de la coordinación académica, se proporciona a los estudiantes orientación no únicamente sobre el contenido del título, sino también sobre su finalidad profesional como preparación para la superación del examen de acceso a la profesión de procurador de los tribunales. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, ni estudiantes ni egresados manifestaron haber recurrido a este servicio.

El plan de estudios del Máster establece 30 créditos de prácticas obligatorias, conforme a la normativa vigente. No existen datos sobre los convenios de prácticas. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los responsables del título indicaron que de las reuniones de los equipos de tutores externos de prácticas se encarga el Consejo General.

La Escuela de Práctica Jurídica de la UNED es la encargada de organizar las prácticas con la colaboración del Consejo General, así como de valorar la memoria que prepara el estudiante al finalizarlas, así como el informe elaborado por el tutor. También se encarga de los tutores y de su evaluación y acreditación. El director de la Escuela es el responsable de la valoración final de las prácticas externas.

De acuerdo con la Evidencia E11, “Descripción del número y perfil del personal de apoyo”, en el curso 2017-2018 se ha contado con 92 procuradores distribuidos en 41 provincias o partidos judiciales,

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se preguntó a los responsables si los equipos de tutores externos de prácticas se reunían, a lo que respondieron que es el Consejo General el que se encarga de ellos, y que, aunque no tienen

constancia, creen que se reúnen con frecuencia.

La Evidencia E15, “Listado de las memorias finales de prácticas realizadas por los estudiantes”, muestra que las calificaciones de las memorias de las prácticas externas, en el curso 2017-2018, son satisfactorias en términos generales.

No existen datos de la satisfacción de los estudiantes y egresados con las prácticas externas. Algunos las cursaron en el despacho que les fue asignado, y otros en el despacho en el que trabajaban ya al comenzar el Máster. Una de las estudiantes recibió una oferta de trabajo y continuó en el despacho asignado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La docencia del título se imparte a distancia a través de la plataforma aLF, en donde el estudiante puede consultar todos los materiales de cada una de las asignaturas. Existe diversidad de actividades formativas en función de la asignatura de la que se trate (lectura y estudio de casos, actividades prácticas, participación en foros...) De acuerdo con las guías docentes, gran número de asignaturas se evalúan mediante la realización de un examen tipo test, y otras por pruebas de evaluación continua.

Las prácticas externas son presenciales y son evaluadas tomando en consideración la memoria verificada que elabora el estudiante cuando las finaliza y el informe del tutor de prácticas- Se realizan durante el primer cuatrimestre del segundo curso académico y se compaginan con el TFM.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación planteados en el Máster se ajustan a los resultados de aprendizaje previstos, con una tasa de éxito de casi el 100% en prácticamente todas las asignaturas (Tabla 2, “Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios”) No obstante, de acuerdo con la Evidencia E05, “Quejas y sugerencias”, los estudiantes manifiestan la ausencia o falta de actualización de algunos materiales docentes en asignaturas como “Actuación profesional en los procesos de ejecución” o “Procesos en los distintos órdenes jurisdiccionales”. Las quejas son menores sobre el sistema de evaluación y la prueba de acceso del Ministerio de Justicia.

La coordinación del Máster se ocupa de la correcta organización del TFM, establecido como un trabajo original y autónomo, orientado a poner de manifiesto la adquisición integrada de las competencias vinculadas al título, y realizado bajo la tutoría de un procurador en ejercicio. Los objetivos y las características del TFM, y la carga de trabajo necesaria para su consecución por parte de los estudiantes, resultan coherentes con el nivel de formación. Las líneas del TFM ofertadas son aprobadas por la Comisión Académica, y abarcan los contenidos del Máster y las perspectivas académicas y profesionales de los docentes implicados en su tutorización.

La evaluación del TFM se obtiene mediante su defensa presencial ante un tribunal integrado por tres profesores, uno de ellos el tutor del estudiante. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, sin embargo, los profesores entrevistados señalaron que el tutor no forma ya parte del tribunal, que queda por tanto formado por dos integrantes. En las mismas audiencias los responsables del Máster indicaron que utilizan un programa de detección de plagios, siendo el coordinador del título el encargado de comunicar su eventual existencia al tutor correspondiente, adoptándose medidas, no especificadas, cuando se detecta.

Según la Tabla 6, “Resultados de los grupos de interés con el Máster”, la satisfacción de los estudiantes con los sistemas de evaluación fue del 49% (muestra 13 de 140) y 58% (13 de 120) en los cursos 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente. La satisfacción de los egresados con las actividades formativas y los sistemas de evaluación fue del 60% (12 de 59) y 45% (26 de 103) en los mismos cursos, respectivamente.

Los resultados de aprendizaje alcanzados y las competencias desarrolladas por los estudiantes en su proceso formativo se adecúan a los objetivos previstos en la memoria del Máster y el Nivel de Máster del MECES.

De acuerdo con la Tabla 2, en el curso 2017-2018 todas las asignaturas tienen una tasa de éxito del 100%. El porcentaje de aprobados en primera matrícula es siempre superior al 95% y el de no presentados nunca supera el 5%. La Evidencia E15, “Listado de las memorias finales de prácticas realizadas por los estudiantes”, muestra que todos los estudiantes finalizaron con éxito las prácticas externas en el curso 2017-2018, con buenas calificaciones en términos generales. La Evidencia E17, “Relación de títulos de TFM”, pone de manifiesto que en el curso 2017-2018 los 103 estudiantes superaron la asignatura TFM.

Respecto a la prueba de aptitud de acceso a la profesión de procurador, según la Evidencia E00, “Grado de ejecución del plan de mejoras”, el total de egresados de la UNED que se ha presentado por convocatoria es: 1 en 2014; 3 en 2015; 35 en 2016; 65 en 2017 y 76 en 2018. En 2014 y 2015 la tasa de aprobados fue del 100%. En 2016, 97% (34 de 35) En 2017, 95,4% (62 de 65) En 2018, 93,5% (71 de 76)

De acuerdo con la Tabla 6, “Resultados de satisfacción de los grupos de interés con el Máster”, la satisfacción de los egresados con las competencias adquiridas fue del 69% (muestra 12 de 59) y 54% (26 de 103) en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 respectivamente. El personal docente e investigador

valoró tanto las competencias adquiridas y desarrolladas por los estudiantes como sus resultados con 82% en el curso 2016-2017 (muestra 13-14 de 37) y, respectivamente, con un 90% y un 86% en el curso 2017-2018, con una muestra de 3 sobre 36. No existen datos referentes a los cursos 2014-2015 y 2015-2016.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 22 de junio de 2016 estableció como recomendación facilitar series sistemáticas de tasas e indicadores del Máster. De acuerdo con las Tablas 1, 2, 3, 4 y Anexos, puede deducirse que la institución la atendió.

La tasa de rendimiento se ha situado por encima del 93% en todos los cursos, al igual que la tasa de evaluación.

La tasa de eficiencia de los egresados, fijada en un 80% en la memoria, fue superada en todos los cursos académicos entre 2014-2015 y 2017-2018.

De las tasas de graduación y abandono existen únicamente datos de los cursos académicos 2014-2015 y 2015-2016. La de abandono, establecida en la memoria en un 10%, fue un 1,92% y 9,86% en los cursos 2014-2015 y 2015-2016 respectivamente. La de graduación, el 70% en la memoria, ha sido siempre superada.

La ratio estudiante/profesor fue 2, 3,32, 3,94 y 5,54 en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente.

El Informe de Autoevaluación señala que, con el objeto de evitar el abandono, la UNED pone a disposición de los estudiantes un plan de acogida con directrices para el estudiante a distancia. La Comisión Coordinadora del título, además, analiza cada año tanto la evolución de sus indicadores generales como de los indicadores específicos de cada una de las asignaturas.

De acuerdo con la Tabla 4, la satisfacción global de los estudiantes con el Máster fue del 54% en el curso 2016-2017 y 56% en el 2017-2018. La de los egresados, en los mismos cursos, 64% y 53%. La Tabla 6, sin embargo, ofrece otros datos de satisfacción: 68% (muestra 11 de 59) y 56% (20 de 103) La

del profesorado, también en los mismos cursos, fue del 82,9% y 91% de acuerdo con la Tabla 4. Pero en la Tabla 6 la información de nuevo difiere, con un 88% (muestra 14 de 37) en 2016-2017 y 90% (3 de 36) en 2017-2018.

La UNED dispone de procedimientos para valorar la relevancia y actualizar el perfil de egreso real de los estudiantes del título, según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional (Evidencia E01) De acuerdo con la Evidencia E00, "Balance planes de mejora", los resultados obtenidos en las diversas convocatorias del examen de acceso a la profesión de procurador van desde el 93,5% al 100% de aprobados.

En consecuencia, el perfil de egreso se corresponde con el de un estudiante que está preparado tanto para superar satisfactoriamente la prueba de aptitud obligatoria como para ejercer posteriormente la profesión de procurador.

La UNED cuenta con un plan de mejora de la empleabilidad de sus estudiantes y egresados. En el Informe de la Primera Renovación de la Acreditación de 27 de junio de 2016 se recomienda que se realicen estudios de inserción laboral de los egresados cuando se disponga de información suficiente. De la Evidencia E01, "Salidas profesionales del Máster de Acceso a la Procura", y de la Evidencia E18, "Informe inserción laboral del título", no se deducen datos suficientes para valorar adecuadamente la inserción laboral de los egresados. De hecho, en la segunda evidencia sólo se cuenta con datos de dos egresados del curso 2015-2016. Por otra parte, y de acuerdo con la Evidencia E18, un estudiante del Máster accedió a un programa de doctorado en la UNED.

En la Evidencia E00, "Grado de ejecución del plan de mejoras", la Universidad parte de la idea de que la inserción laboral en este título es equivalente a superar la prueba de acceso a la profesión de procurador. El porcentaje de estudiantes de la UNED que aprueba el examen va del 93,5% al 100%. Además, se pone de manifiesto que la inserción laboral no es inmediata, ya que, desde el examen a la colegiación, pasa un período indeterminado de tiempo, normalmente varios meses. El porcentaje de estudiantes colegiados, por convocatoria, ha sido: 76,5% ene 2016; 71% en 2017; 52% en 2018, año en el que el examen se realizó el 27 de octubre de 2016.

De entre los egresados entrevistados, todos trabajan como procuradores. No constan análisis de la percepción de los empleadores del título sobre sus egresados. La empleadora entrevistada por el panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad manifiesta una valoración positiva del comportamiento de los estudiantes durante sus prácticas, así como de su formación.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de

ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto, comprometido en el Escrito de Alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, que será objeto de seguimiento durante las próximas fases de evaluación del título:

-La integración de la bibliografía básica y complementaria en las guías docentes de las asignaturas: “Fundamentos de la actuación profesional del procurador. Representación y mandato”, “Procesos en los distintos órdenes jurisdiccionales”, “Los actos de comunicación”, “Informática jurídica y gestión profesional. Especial referencia a los sistemas de comunicación judicial”.

Por otro lado, se establece la recomendación siguiente, comprometida en el Escrito de Alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

-Proseguir con las acciones encaminadas a obtener una mayor tasa de respuesta en las encuestas del título.

En Madrid, a 05/03/2020:



La Directora de ANECA